

OBSERVATORIO JUSTICIA 2020 - FORES

INFORME FIN DE AÑO

2016

Justicia 2020 es un programa de reforma integral de la justicia llevado a cabo por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que, sin lugar a dudas, tomó como base la “Agenda Anotada para la Justicia Argentina 2016-2020” de FORES, proyecto dirigido por los Dres. Germán Garavano -actual Ministro de Justicia de la Nación- y Héctor Cháyer – actual Coordinador Operativo del Programa Justicia 2020. En la mentada Agenda se hizo una evaluación acerca de la situación del Estado de Derecho y la Justicia en Argentina y se propusieron diversas soluciones para los problemas allí diagnosticados.

El Programa Justicia 2020 consta de una plataforma de difusión de proyectos, abierta al debate y la participación ciudadana. Todas las propuestas de Justicia 2020 tienen como objetivo lograr “una justicia cercana a la comunidad, moderna, transparente e independiente” y alcanzar las metas propuestas por la Nueva Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas¹.

La discusión acerca de los proyectos se realiza simultáneamente en debates virtuales (a través de la página web www.justicia2020.gob.ar) y en algunas pocas reuniones presenciales que se llevan a cabo en distintos puntos del país.

La plataforma *online* de Justicia 2020 comenzó a funcionar en mayo de 2016 con 4.017 personas inscriptas para participar en los diferentes grupos de trabajo y actualmente² ya cuenta con 14.790 participantes.

Por su parte, las reuniones presenciales comenzaron en junio³ y hasta el momento se realizaron 52 reuniones en 10 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Observatorio de Justicia 2020 de FORES se dedicó durante todo el año 2016 a hacer un seguimiento de lo que sucedía tanto en los debates presenciales como en los *online*, la

¹ <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#prettyPhoto>

² Cantidad de inscriptos al 24/11/2016

³ En mayo se realizó la presentación de Justicia 2020 en el Centro Cultural Kirchner

repercusión del Programa en los medios y el análisis de los resultados obtenidos ya sea mediante la sanción de leyes o la implementación de medidas que no precisan del dictado de nueva normativa al efecto. Asimismo, se realizaron aportes en diversos grupos de trabajo y próximamente FORES presentará formalmente al Ministerio una serie de mejoras al programa Justicia 2020.

A continuación podrán observar los resultados obtenidos en el período mayo-noviembre 2016.

A. Ejes, Equipos de trabajo e iniciativas del Proyecto Justicia 2020

A. i. Iniciativas y aportes

Justicia 2020 se dividió en 7 ejes principales, a saber, “Institucional”, “Penal”, “Civil”, “Acceso a la Justicia”, “Derechos Humanos”, “Gestión” y “Justicia y Comunidad”.

Dentro de dichos ejes principales hay entre 2 y 4 Equipos de Trabajo (un total de 21) con un Coordinador a cargo, los cuales, a su vez, se subdividen en distintas iniciativas específicas que generalmente corresponden a un proyecto de ley o a un plan específico y son dirigidas por un Responsable de iniciativa. Actualmente son 66 las iniciativas que se han puesto en marcha, con un total en todas ellas de 3302 aportes.

La cantidad de iniciativas en cada Eje varía entre 1 y 8, lo que usualmente se correlaciona con la cantidad de participantes y aportes que hay. Por ejemplo, en el Equipo de trabajo 6.1 hay 5 iniciativas presentadas y hay un total de 380 aportes, al igual que en el Equipo de trabajo 2.1 en donde se observan 8 iniciativas y 253 aportes. Mientras tanto, en el Equipo de trabajo 5.2 o en el Equipo de trabajo 3.3 donde sólo se presentaron 2 iniciativas, la cantidad de aportes son de 33 y 43 respectivamente. Esto indica que el nivel de participación es bastante parejo, ya que a mayor cantidad de iniciativas más aportes.

Sin embargo, existen excepciones. En el caso del Equipo de trabajo 7.1, donde se discute solamente una iniciativa llamada “Proyecto Wiki Ius” que promueve la información jurídica en lenguaje fácil, se registraron 185 aportes. Podemos entender este nivel de participación en virtud de la cercanía de la temática con la sociedad y en el hecho de que no se precisan grandes conocimientos previos ni tampoco muy específicos respecto de determinada área del derecho.

Eje	Iniciativas	Aportes	Promedio de aportes* por iniciativa
------------	--------------------	----------------	--

Eje 1	8	486	60,75
Eje 2	19	677	35,63
Eje 3	6	313	52,17
Eje 4	13	808	62,15
Eje 5	8	205	25,63
Eje 6	8	477	59,63
Eje 7	4	336	84,00
Total	66	3302	50,03

* Se entiende por aporte cada posteo realizado por un miembro inscripto o un Coordinador

A. ii. Co-coordinadores de la sociedad civil

Por otra parte, durante las reuniones presenciales de los distintos Equipos de Trabajo se eligieron Co-coordinadores de la sociedad civil para acompañar a los Coordinadores que pertenecen al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Tres miembros de FORES fueron elegidos por los presentes en las reuniones de cada Equipo y se desempeñan como Co-coordinadores:

- Alfredo Vítolo en el Equipo 1.1 “Adecuaciones legislativas para el fortalecimiento del Poder Judicial”;
- Jorge Ariel Rivero en los Equipos 2.1 “Fortalecimiento de la Investigación Criminal”, 4.3 “Género y Discapacidad” y 4.4 “Cultura legal”;
- Marcelo Gobbi en el Equipo 7.2 “La Evaluación de Calidad Previa al Ingreso a las Profesionales de Derecho”.

La participación de los Co-coordinadores no quedó reflejada en el debate *online* ni en el presencial, a excepción de aquellos casos en los que la principal tarea del representante de la sociedad civil fue realizar una minuta acerca de lo acaecido en las reuniones.

Sin embargo, el Ministerio convocó a todos los Co-coordinadores a una reunión con el Comité Social Impulsor de Justicia 2020 que se llevó a cabo el día 20 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Allí se presentaron los resultados y estadísticas parciales del Programa y se debatió acerca de dichos informes y las experiencias personales de cada participante.

B. Participación ciudadana. Propuestas

B. i. Participación

Tal como se dijo en la presentación de este trabajo, actualmente hay inscriptas 14790 personas en diversos equipos de trabajo, siendo tan sólo 4017 los individuos inscriptos al momento del lanzamiento del Proyecto Justicia 2020. Es dable destacar que ese número continúa incrementándose día a día.

En cuanto a la participación de instituciones en el ámbito de Justicia 2020, es preciso mencionar que al 31 de octubre había representadas 390⁴ organizaciones, entre ellas, FORES.

En cuanto a la federalización de Justicia 2020, debemos advertir que se prevé una participación activa y prioritaria dentro de lo que es la plataforma *online* para garantizar la participación de personas de todo el país. Sin embargo, también se realizaron algunas de las reuniones de los equipos de trabajo en distintas provincias del país –la mayoría de las veces haciéndolas coincidir con algún otro evento de relevancia-.

Es por ello, que de las 52 reuniones llevadas a cabo hasta el momento de la confección del presente documento, las mesas de trabajo tuvieron lugar en 10 lugares diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Pampa, Tierra del Fuego, Chubut, Misiones, Corrientes, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Tucumán y Jujuy.

Participaron en las 45 convocatorias realizadas por el Ministerio hasta el 31 de octubre del corriente año casi 1700⁵ personas.

B. ii. Propuestas

La participación de los miembros inscriptos a los diferentes Equipos de trabajo no fue la esperada, al menos para quienes formamos parte del Observatorio de Justicia 2020 de FORES, en cuanto a su calidad y utilidad para el objetivo del proyecto.

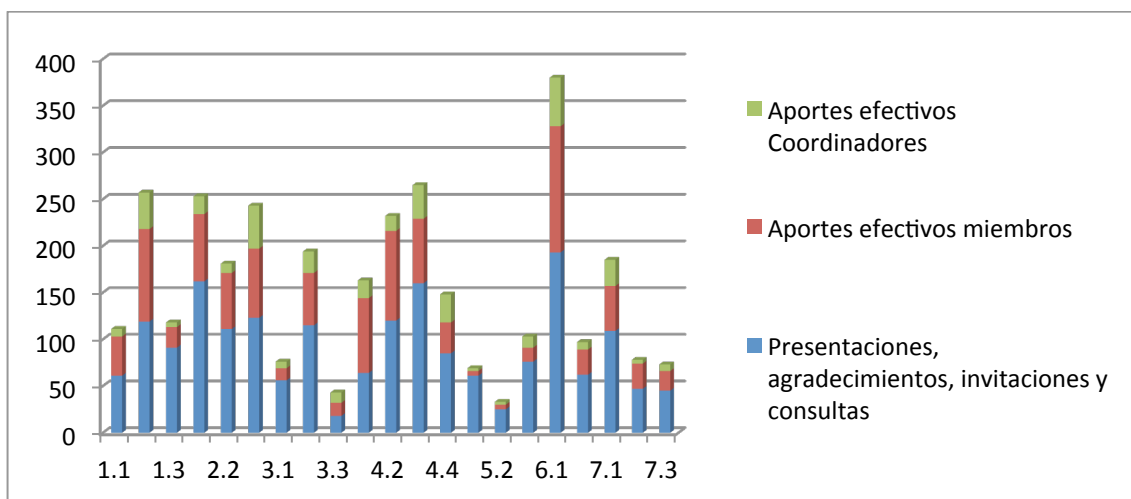
Si bien se hubo 3302 “aportes” de acuerdo a lo que entiende el Proyecto Justicia 2020 como aporte (cada posteo realizado indistintamente por un miembro inscripto o un Coordinador), lo cierto es que muchos de ellos no contribuyeron al debate ni proporcionaron nuevas ideas.

En el gráfico que puede observarse a continuación, deberá entenderse por “Presentaciones y otros” todos los aportes de los participantes que no incorporaban al debate ningún tipo de sugerencia ni comentario acerca del tópico en cuestión. Son, en su mayoría,

⁴ Datos proporcionados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

⁵ Datos proporcionados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

presentaciones de los curriculums de los participantes, agradecimientos, invitaciones a participar o a eventos y consultas acerca del funcionamiento de la plataforma. Por su parte, los que llamamos “Aportes efectivos” son aquellos aportes que incorporan alguna idea nueva o, al menos, discuten sobre una idea en debate sobre el tema de la iniciativa que se está tratando.



Equipo	Cantidad de inscriptos	"Aportes"	Presentaciones, agradecimientos, invitaciones y consultas	Aportes efectivos miembros	Aportes efectivos Coordinadores
1.1	2403	111	61	42	8
1.2	2274	257	119	99	39
1.3	568	118	91	22	5
2.1	951	253	162	72	19
2.2	846	181	111	60	10
2.3	784	243	123	74	46
3.1	406	76	56	13	7
3.2	783	194	115	56	23
3.3	248	43	18	14	11
4.1	895	163	64	80	19
4.2	987	232	120	96	16
4.3	700	265	160	69	36
4.4	608	148	85	33	30
5.1	653	69	61	5	3
5.2	509	33	25	5	3
5.3	678	103	76	15	12
6.1	940	380	193	135	52
6.2	517	97	62	27	8
7.1	776	185	109	48	28
7.2	587	78	47	27	4
7.3	637	73	45	21	7

Por su parte, FORES ha realizado aportes que se encuentran en a la plataforma *online* de Justicia 2020, como así también en la página web de la organización⁶. Dichos aportes fueron

⁶ <https://foresjusticia.org/2016/11/16/aportes-de-fores-al-proyecto-justicia-2020/>

realizados por Alfredo M. Vítolo, Marcelo Gobbi y el Área de Derecho Penal y Procesal Penal de FORES que es coordinada por Matías Nicolás Morel Quirno. Asimismo, se han presentado otras propuestas y sugerencias en forma oral por otros miembros de FORES – Diego César Bunge, María Inés Zavalía y Jorge Ariel Rivero- en las reuniones presenciales que tuvieron lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

D. Resultados de los debates en proyectos

El Ministro Garavano, al presentar Justicia 2020, divulgó un documento⁷ del cual surgen las iniciativas que engloba el Proyecto Justicia 2020. Allí puede observarse claramente cómo su “plan para la justicia” incluye la aprobación de nuevas leyes, como así también, la implementación de nuevas medidas o creación de iniciativas que no precisan de ellas.

Como se ha visto anteriormente, Justicia 2020 se dividió en 7 ejes de distintas temáticas. A continuación mencionamos algunas iniciativas de cada eje y el estado en el que se encuentran.

D. i. Eje Institucional

- Proyecto de reforma de la Ley del Consejo de la Magistratura: si bien se trata de una ley de suma importancia para el gobierno, por el momento no existe un debate abierto en la Plataforma *online* para poder debatir acerca de esta iniciativa.
- Proyecto de ley derogatoria de las Cámaras de Casación en lo Civil, Comercial y Laboral: el 24 de mayo se subió el proyecto redactado por el Ministerio pero prácticamente no recibió críticas. Actualmente este tema se encuentra en el Congreso a la espera de su aprobación.
- Proyecto de reforma de la Ley de Subrogancias: el 17 de junio se subió a la plataforma *online* el proyecto elaborado por el Ministerio. Sin embargo, recibió por ese medio sólo un comentario con observaciones al proyecto.
- Proyecto de reforma de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública: si bien todavía no se alcanzó a redactar un nuevo proyecto de ley sobre este tema, es un foro en el que se ha discutido y se han aportado varias ideas. Un avance concreto dentro de esta temática fue la promulgación del Decreto 1179/2016 sobre el Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos.

⁷ <http://www.jus.gob.ar/media/3139950/JUSTICIA%20VEINTEVEINTE.pdf>

- Creación del Programa de Justicia Abierta: las provincias y el Estado Nacional firmaron el Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos. Se implementó y ya se encuentra en funcionamiento el portal “Datos Abiertos de la Justicia Argentina”⁸.

D. ii. Eje Penal

- Proyecto de reforma del Código Penal: si bien no se inició un debate integral en esta iniciativa, se han llevado a cabo algunas modificaciones como por ejemplo con la Ley 27.304 conocida como “Ley del arrepentido” o la Ley 27.302 en cuanto modifica el artículo 5° de la ley 23.737.

- Proyecto de reforma del Código Procesal Penal de la Nación y su ley de implementación: tras diversas reuniones presenciales y el debate web, el equipo de trabajo 2.2, “Códigos y Leyes de Organización de la Justicia Penal”, se finalizó un texto de reforma del Código Procesal Penal de la Nación que fue presentado al Senado de la Nación el 30 de septiembre.

- Proyecto de reforma de las leyes orgánicas del Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y el Poder Judicial de la Nación: por el momento sólo se ha abierto al debate la modificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

- Se aprobó el 26 de octubre la Ley 27.308 -Ley de Unificación de Fueros y Juicio Unipersonal-.

- Proyecto de Ley Penal juvenil: este equipo de trabajo tuvo un buen funcionamiento tanto en el ámbito informático como en lo presencial. Si bien la presentación de este proyecto está prevista para el año próximo dentro de lo que es la Agenda de Justicia 2020, al momento se ha elaborado un documento acerca del monitoreo de las condiciones de detención de los niños, niñas y adolescentes privados de la libertad.

- Proyecto de Ley del Arrepentido: se modificó mediante la Ley 27304 el Código Penal, regulando los beneficios y el procedimiento de los partícipes o autores de los delitos previstos en la norma cuando brinden información o datos precisos, comprobables y verosímiles.

- Difusión y promoción del Programa de Vigilancia Electrónica: ya se han entregado más de 500 pulseras electrónicas en 8 provincias argentinas, tanto para detenidos federales como provinciales.

- Impulso de la generalización del juicio inmediato para casos de flagrancia y el fortalecimiento del control de judicial de la ejecución penal: se sancionó en septiembre la ley 27.272 que regula un procedimiento especial para los delitos cometidos en flagrancia. Se prevé que en diciembre tengan lugar las primeras audiencias aplicando esta normativa.

⁸ <http://www.datos.gob.ar/>

- Proyecto de Ley de Juicio por Jurados: esta iniciativa todavía no comenzó a tratarse en el ámbito de Justicia 2020, pues está prevista para el año 2018 aproximadamente.
- Convenio sobre Sistema Interjurisdiccional de Información sobre la Justicia Argentina: se firmó en el mes de octubre el Convenio Interjurisdiccional.
- Proyecto de Ley de Juicio en Ausencia: esta iniciativa todavía no posee un debate abierto.
- Creación Programa de Persecución Penal para Delitos de Autor Ignorado: se abrió un foro para el debate de esta iniciativa pero aún no ha habido avances. Próximamente tendrá lugar una reunión presencial.
- Creación de Nuevas Plazas en el Servicio Penitenciario Federal: se han reiniciado obras en las cárceles de Mendoza, Mercedes y Coronda.

D. iii. Eje Civil

- Proyecto de Ley de Código Procesal Civil y Comercial: se prevé que recién en el año 2018 comience la discusión sobre esta iniciativa.
- Difusión de arbitraje para cuestiones patrimoniales: Se hizo una redacción final de un Anteproyecto de la Ley de Arbitraje Comercial Internacional teniendo en consideración los proyectos de dos especialistas en la materia, los Dres. Julio César Rivera y Roque Caivano, y con la participación de varios actores relevantes en la materia.
- Transferencia de los fueros nacionales en lo civil, patrimonial y de familia, comercial y del consumidor a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ya se encuentra en el Congreso el proyecto de ley que prevé modificaciones a la ley 24.588. Proyecto e iniciativa que cuenta con una alta oposición por parte de un grupo numeroso de Jueces y Funcionarios de los referidos Fueros.
- Observatorio del Código Civil y Comercial: Por el momento no hay novedades acerca de la puesta en funcionamiento de este Observatorio. Solo se ha informado que tuvo lugar en septiembre una Mesa de Trabajo para conformar la Comisión de Trabajo del Observatorio.
- Proyecto de ley de reforma para la Justicia Federal de la Seguridad Social: hay un debate en el que se busca el fortalecimiento de este fuero, pero recibió el aporte de tan solo un participante.

D. iv. Eje Acceso a la Justicia

- Fortalecimiento y modificaciones estructurales de CAJ. Ampliación de cobertura territorial a nivel federal: hasta el momento se han abierto 9 nuevos Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), en Jujuy, San Juan, Mar del Plata, Catamarca, Pilar, Tucumán, Tolhuin, Ushuaia y Rosario.

- Promoción de Métodos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) y de la mediación penal: en relación a la mediación penal no se ha visto ningún tipo de debate. Sin embargo ha tenido lugar un gran intercambio de ideas y opiniones acerca de los MASC en la iniciativa “Programa de Fortalecimiento de Mediación Comunitaria” del equipo 4.2.
- Implementación de servicios itinerantes en los CAJ: en el debate abierto para el equipo de trabajo 4.1 llamado “Conformación y prestaciones de los Centros de Acceso a la Justicia” se fueron recibiendo ideas—y aún se puede continuar aportando— acerca de nuevos servicios que deberían brindar los 76 CAJ que se encuentran actualmente en funcionamiento.
- Federalización del Programa de Víctimas Contra las Violencias: se abrió al debate un Proyecto de Federalización realizado por la coordinadora de dicho Programa. Especialmente lo que se está buscando es conocer la situación en los distintos lugares del país que se ocupan de este tema y la posible adaptación del programa a cada uno de esos sitios.
- Elaboración del Programa La Ley y tus Derechos a un click: se debate la implementación de esta iniciativa. De las reuniones presenciales surgió la idea de realizar una campaña Nacional de Difusión de Derechos de las personas con Discapacidad.

D. v. Eje Derechos Humanos

- Implementación del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes: por el momento se abrió a debate la Ley 26.827 y se recibieron dos comentarios sobre la posible forma de implementación de la misma.
- Organización del III Foro Mundial de DD.HH: el mentado Foro tendrá lugar a mediados del año próximo y por ello se abrió el debate: se están recibiendo propuestas acerca de las temáticas que deberían ser debatidas y sobre las mesas de trabajo que deberían armarse.
- Programa En la Constitución están tus derechos y obligaciones: por el momento la participación se basa en la reflexión acerca de un documento subido por los coordinadores de la iniciativa, ya que recién durante los años 2017, 2018 y 2019 se procederá a profundizar el análisis de las propuestas vertidas tanto en forma *online* como presencial y luego se armarán alternativas concretas para su implementación.
- . Plan Nacional de DD.HH: se están realizando debates en torno a pequeños aspectos de lo que representan los derechos humanos dentro de la política del Estado, pero todavía no han iniciado un debate acerca de un Plan Nacional como está previsto.
- Elaboración de un Sistema de Indicadores y Observatorio de DDHH: esta iniciativa se inició recientemente en el mes de noviembre, por el momento lo único que fue aportado al mismo

es el Manual sobre indicadores de progreso para la medición de derechos realizado por el CONICET en febrero del corriente año.

- Promoción de la firma de un pacto global de responsabilidad en DD.HH. en la Argentina con empresas: el debate sobre la temática se encuentra abierto, pero no se ha obtenido ningún resultado hasta el momento.

D. vi. Eje Gestión

- “Promoción del legajo digital y gestión electrónica de casos”, “Incorporación de las nuevas tecnologías de la comunicación en el sistema de justicia” e “Impulso de manuales de gestión y protocolos de actuación”: son todas iniciativas que están relacionadas con el equipo de trabajo 6.1., que se trata del equipo de trabajo con más aportes hasta el momento (380).

- Impulso de nuevos diseños de oficinas judiciales: es una iniciativa que está programada para el año 2018, por lo que no se ha abierto ningún foro en relación a este asunto.

- Promoción de la oralidad: en la Provincia de Buenos Aires se ha implementado la oralidad para los juicios civiles. Se realizaron más de 350 audiencias preliminares. En octubre se presentó el proyecto de Oralidad de la Provincia de Buenos Aires.

- Proyecto sistema de evaluación y desempeño del Poder Judicial de la Nación: se ha implementado la auditoría interna para la certificación de normas ISO9001 sobre gestión judicial en 45 oficinas judiciales.

- Instauración del Premio Nacional a la Calidad Judicial: el 13 de diciembre se realizará la presentación oficial del Premio Nacional a la Calidad Judicial.

D. vii. Eje Justicia y Comunidad

- Promoción de reformas a los programas de estudio de las facultades de Derecho de las universidades públicas y privadas, impulsando la incorporación de litigación oral como materia obligatoria y la enseñanza a través del método del caso. “Promoción de la capacitación de profesores de Derecho para hacer frente a los cambios curriculares”: si bien se ha debatido al respecto en varios foros abiertos en el marco de los equipos de trabajo 7.2 y 7.3, no se ha logrado aún ningún resultado específico en el asunto.

- Impulso de la modificación del régimen de habilitación profesional para el ejercicio de la abogacía: si bien la temática se ha debatido en las reuniones presenciales y es un tema que surge constantemente cuando se discute la reforma del derecho, lo cierto es que no hay hasta el momento un foro abierto exclusivamente para este tema. Es de destacar que esta iniciativa

fue dejada sin efecto por el Ministerio de Justicia, como consecuencia del “lobby” de las Universidades, tanto públicas como privadas.

- Fomento del establecimiento de cursos de preparación obligatorios, con carácter práctico y alto contenido ético, para acreditar la aptitud profesional: en atención a lo mencionado anteriormente, no es un tema que se haya tratado aún de manera particular.
- Creación de un nuevo portal de comunicación para hacer comprensible la información jurídica a la sociedad: se prevé el lanzamiento para el mes de diciembre de un glosario jurídico online que se denomina “Wiki ius”, el cual será abierto a ser elaborado participativamente por el Estado, los ciudadanos y la sociedad civil.

E. Aportes y sugerencias de FORES para mejorar el funcionamiento del Proyecto Justicia 2020

En atención a que el Programa Justicia 2020 tiene como objetivo la mejora continua de la justicia hasta el año 2020, consideramos importante realizar sugerencias para el mejoramiento del Proyecto durante los años venideros.

Haremos mención a los problemas observados por los miembros del Observatorio de FORES y por los participantes en la plataforma web, e intentaremos brindar una solución a los mismos. Estas propuestas serán presentadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En primer lugar, si bien desde el Ministerio se promueve la participación *online*, la plataforma web no es amena ni convoca a participar. Debido al problema mencionado en el punto B.ii. -la mayoría de las participaciones se tratan de presentaciones de cada participante-, aquellos posteos/aportes en los que realmente se expone una idea o comentario quedan “perdidos” entre los otros, lo que no fomenta el debate ni la participación. Por esto, consideramos que deberían destacarse aquellos comentarios con aportes específicos, ya sea ubicándolos al comienzo o haciendo un listado al costado de los aportes relevantes, así como aparece el cartel que dice “Ver inscriptos”. Otra opción podría ser dando la opción de que los mismos participantes calificaran el aporte por su nivel de importancia, y de esta manera crear la opción de “filtrar por relevancia”.

A esto se le suma que los mails que se reciben luego de inscribirse a cada equipo de trabajo, en los que se avisa cuando hay un aporte, no son fácilmente identificables. Esto se debe a que muchos hilos de debate tienen el mismo nombre o uno muy similar (“bienvenida y agenda de trabajo” o “presentación y agenda de trabajo”, etc.) y no se puede identificar a qué eje pertenece o iniciativa pertenece. Esto, nuevamente, dificulta la participación y el debate.

Asimismo, se han evidenciado problemas en la inscripción para la asistencia a las reuniones presenciales. De hecho, en el equipo de trabajo 3.1 varios participantes se vieron impedidos de participar por problemas con el link de la inscripción. En otros casos, si bien se autorizó el ingreso a las reuniones, cuando la inscripción se realizaba mediante un teléfono móvil no quedaba registrada la inscripción. Esto generó mucho malestar en los participantes, lo que produjo la inquietud acerca del real interés que tiene el Ministerio en que la ciudadanía participe. Esto no puede pasar, ya que son objetivos primordiales de Justicia 2020 la transparencia, el acceso a la información, la participación y la colaboración con la sociedad civil.

En cuanto a los participantes, hemos observado que son en su mayoría abogados o personas relacionadas con el derecho y la justicia, excepto en los casos de temas específicos como discapacidad o población LGBTIQ (Lesbianas/Gays/Bisexuales/Trans/Intersexuales/Queers), en donde participaron organizaciones dedicadas a dichas temáticas. Resulta fundamental encontrar la forma en que haya más interesados de otros ámbitos, porque es a la población toda a quienes van a afectar las medidas que se tomen.

Siguiendo con la participación ciudadana, debemos destacar que si bien apoyamos y celebramos la elección de co-coordinadores de la sociedad civil en los diferentes equipos de trabajo, lo cierto es que debe dársele una participación más activa, ya que en los hechos se han prácticamente limitado a realizar minutas de las reuniones y no han sido siquiera convocados a reuniones o conferencias relacionadas con la materia en la que fueron elegidos.

Por último, ha generado un gran malestar el hecho de que se continúen creando debates o se continúen debatiendo tópicos que han devenido abstractos. Esto es, pues ya existe un proyecto de ley presentado o, aun habiéndose presentado con posterioridad al debate, entienden los participantes que no se ha incorporado ninguna de las ideas planteadas en los debates. Es por esto que entendemos que al iniciarse cada hilo de debate debería subirse de inmediato el proyecto con el que ya se está trabajando y a medida que se decida o no incorporar modificaciones en base a sugerencias de los participantes –o no-, hacerlas notar. De esta manera, los participantes sentirían que efectivamente hay una real participación ciudadana.

Asimismo, existen varias incongruencias dentro de las iniciativas planteadas, dado que parecería existir dificultades de coordinación entre los distintos equipos de trabajo. A modo

ilustrativo, cabe citar la iniciativa tendiente a mejorar el lenguaje jurídico para que sea fácilmente comprensible por todos los operadores y la población civil común (“wiki jus”) y la terminología utilizada dentro de los restantes foros e iniciativas, en los cuales se utilizan términos extraños para el común de la gente, como “convenir”, “población LGBTIQ”, entre otros. Lamentablemente, en otras iniciativas las incongruencias son a veces mucho mayores.

Por último, debemos destacar que la Plataforma dejará de recibir aportes el 14 de diciembre de 2016, aunque continuará habilitada para su consulta. Mientras tanto, todos los inscriptos que hayan realizado algún tipo de aporte o hayan asistido a reuniones presenciales podrán descargar un certificado de participación. El trabajo en Justicia 2020, tanto en la plataforma online como en las reuniones presenciales, se reanudará en marzo del próximo año.

A continuación, listamos los aportes que ha realizado FORES en el transcurso del año, tal como surge del punto B. ii. del presente trabajo:

- “Propuesta de Modificación Parcial del Código Procesal Penal de la Nación aprobado por Ley Nacional 27063”: se trata de la propuesta de modificación al Código Procesal Penal de la Nación realizada como aporte al grupo de trabajo “2.2 Penal: Códigos y Leyes de Organización de la Justicia Penal”.
- “El poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” por Alfredo M. Vítolo: es un aporte en relación al traspaso de la Justicia Nacional a la CABA realizado en los grupos de trabajo “1.1 Institucional: Adecuaciones legislativas para el fortalecimiento del Poder Judicial” y “3.1 Civil: Programa de Transferencia de la Justicia Nacional”.
- “La difusión del control de la ética profesional en el CPACF” por Marcelo Gobbi.: mediante datos acerca de la Jurisprudencia del Tribunal de Disciplina del CPACF, se realizó un aporte en relación a la situación del control de ética realizado por el Tribunal de Disciplina del CPACF, en el grupo de trabajo “7.3 Justicia y Comunidad: El rol de los profesionales del derecho en una democracia constitucional”.
- Propuestas para fortalecer el control ético profesional – modificaciones en los Colegios de Abogados: propuestas para que los Colegios de Abogados realicen en pos de fortalecer el control ético profesional aportadas por FORES en el grupo de trabajo “7.3 Justicia y Comunidad: El rol de los profesionales del derecho en una democracia constitucional”.